



FESABAL

San Salvador, Viernes 12 de Junio de 2020.

Estimada Lic. María José Tamacas Guerra:
Oficial de Información.

El once de junio de dos mil veinte recibimos el requerimiento de información, firmado por su persona, solicitando la siguiente información:

- Número de procedimientos administrativos tramitados por las diferentes Comisiones Disciplinarias de las Federaciones y Asociaciones Deportivas, según el art.87 de la Ley General de los Deportes de El Salvador letra h), por discriminación hacia las mujeres en el deporte salvadoreño durante los años 2018, 2019 y 2020.
- Resolución final de algún procedimiento administrativo tramitado por cualquier Comisión Disciplinaria de cualquiera de las Federaciones y Asociaciones deportivas a causa de discriminación hacia la mujer en el deporte durante el período 2018-2020.

Le detallamos la información solicitada:

1. No ha existido, ni existe en esta Federación ningún procedimiento disciplinario cuya causa sea la discriminación hacia la mujer.
2. No ha existido, ni existe en esta Federación ninguna resolución final de algún procedimiento disciplinario cuya causa se la discriminación hacia la mujer.

Atentamente,

Gabriela Mena
Gerente Técnico -Federación Salvadoreña de Baloncesto
Teléfonos: 7851-3117 E-Mail: fesabal@hotmail.com



FEDERACION SALVADOREÑA DE BALONCESTO

6a. – 10a. Calle Pte. Col. Flor Blanca, Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda.
San Salvador, El Salvador, Centro América. Teléfono y Fax: 2298-9209, 2223-8142

Facebook: Federacion Salvadoreña de Baloncesto Twitter: @fesabal Email: fesabal@hotmail.com